



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN FINAL - PARCIAL N° 111/2015

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2015.

La Directora de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de

Construcción destinada a : 11 VIVIENDAS
 Ubicado en : RUTA U – 150 SECTOR PILAUCO
 Población : LOTEOS ALTOS DE PILAUCO (ETAPA 11T-A)
 De propiedad de : GALILEA S.A.
 R.U.T. N° : 94.636.000-7 Rol de Avalúo: 2229-41 (MATRIZ)

PERMISOS OTORGADOS : N° 46/2011 de fecha 03.03.2011.-

Superficie edificada:

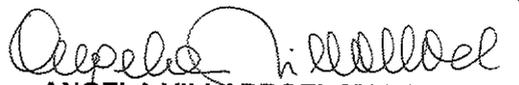
Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	4.127,59 m ²
2° piso	3.769,03 m ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL APROBADO	7.896,62 m²
Total recibido etapas anteriores	3.139,62 m²
Total recibido en esta Etapa	1.046,54 m²
Saldo por recibir	3.710,46 m²

Notas al reverso.

Viviendas Acogidas a D.F.L. N°2 de 1959 - Permiso de Edificación reducido a escritura pública en Notaría José Dolmestch Urra, Repertorio N° 968-2011 de fecha 17 de marzo de 2011.-

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Certificado N° 10.423-11 de 09.04.2015	ESSAL
Alcantarillado	Certificado N° 10.423-11 de 09.04.2015	ESSAL
TE1	Declaración N° 1186999 de 27.03.2015	SEC
TC6	Declaración N° 1177280 de 11.03.2015	SEC
Pavimento	Certificado N° 107 de 08.04.2015	SERVIU
Electrificación	Certificado N° 1002/2015 de 20.03.2015	SAESA


 ANGELA VILLARRØEL MANSILLA
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/FGR/JBA/jba.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Obras
Departamento de Urbanismo

NOTAS...

- La presente Recepción Final - Parcial corresponde a la recepción de: 11 viviendas de dos pisos modelo Torcaza, de las 83 viviendas aprobadas mediante Permiso N° 46/2011 del 03 de Marzo de 2011 que forman parte del Proyecto de Loteo Altos de Pilauco, según el siguiente detalle:

N° VIVIENDAS	LOTE	TIPO	SUP.1ER.PISO	SUP.2DO. PISO	SUPERFICIE TOTAL VIVIENDA
1	45	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
2	46	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
3	47	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
4	48	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
5	49	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
6	50	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
7	51	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
8	52	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
9	53	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
10	54	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
11	103	TORCAZA	49,73 m ²	45,41 m ²	95,14 m ²
SUPERFICIE TOTAL A RECEPCIONAR					1.046,54 m ²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesionales responsables:

Arquitecto : JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA
Constructor : JOSE MIGUEL CARO TOLEDO
Calculista : JOSE LUIS MUJICA FAJARDO
Supervisor : JUAN PABLO BENAVENTE UNDURRAGA

DOM/FGR/JBA/jba.